

PROCEDIMIENTO	Código: M02.03.04
	Versión: 01
	Vigencia: 31/12/2023
Dueño del proceso: Dirección de Servicios al Inversionista	
 ProInversión Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú	
SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma y Sello	Fecha
Elaborado por:	Yris Araceli Ríos Barzola	Sub Directora de la Dirección de Servicios al Inversionista		
Revisado por:	Emerson Junior Castro Hidalgo	Director de Línea (e) de la Dirección de Servicios al Inversionista		
	Apolinar Junior Madrid Escobar	Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto		
Aprobado por:	Fernando Alarcón Díaz	Secretario General (e)		

Control de Cambios

Versión	Descripción de Cambios (indicar sección de corresponder)	Resolución	Fecha
01	Versión inicial	278-2023/SG	31/12/2023

 ProInversión <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú</small>	PROCEDIMIENTO	Código: M02.03.04
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	Versión: 01
		Vigencia: 31/12/2023

1. OBJETIVO

Formular los lineamientos para la suscripción de los Convenios de Estabilidad Jurídica como herramienta de promoción de la inversión privada.

2. ALCANCE

Desde: La recepción y definición del responsable del expediente de solicitud de suscripción de los Convenios de Estabilidad Jurídica.

Hasta: La elaboración y envío del oficio adjuntando 1 copia del CEJ.

3. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 662, Decreto Legislativo mediante el cual se otorga un régimen de estabilidad jurídica a las inversiones extranjeras mediante el reconocimiento de ciertas garantías.
- Decreto Legislativo N° 757, Ley Marco para el crecimiento de la Inversión Privada.
- Decreto Legislativo N° 1011, Decreto Legislativo que modifica el artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica con posterioridad a la obtención del título habilitante.
- Ley N° 27342, Ley que regula los Convenios de Estabilidad Jurídica al amparo de los Decretos Legislativos N° 662 y N° 757.
- Decreto Supremo N° 162-92-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de los Regímenes de Garantía a la Inversión Privada.
- Decreto Supremo N° 148-2008-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1011 que Modifica el Artículo 10 del Decreto Legislativo N° 662 y el Artículo 38 del Decreto Legislativo N° 757, e incorpora el supuesto de suscripción de Convenios de Estabilidad Jurídica con posterioridad a la obtención del Título Habilitante.

4. DEFINICIONES Y SIGLAS

4.1. Definiciones

4.1.1. Sector:

Ministerio correspondiente que, en el marco de sus competencias, funciones y objetivos, se encuentra directa o indirectamente vinculado con la actividad económica u objeto social de la empresa receptora de la inversión que haya solicitado la suscripción de un Convenio de Estabilidad Jurídica.

4.2. Siglas

Para efectos del presente procedimiento:

- DSI: Dirección de Servicios al Inversionista.
- OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica.
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
- SUNAT: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- CEJ: Convenio de Estabilidad Jurídica.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Director de Servicios al Inversionista:

- 5.1.1. Definir el responsable de del expediente de solicitud de CEJ.
- 5.1.2. Realizar reunión presencial para la firma.

5.2. Sub Director de DSI:

- 5.2.1. Revisar los documentos generados.
- 5.2.2. Emitir los oficios que se generen.

5.3. Especialista Legal:

- 5.3.1. Efectuar la revisión legal del cumplimiento de normatividad vigente.

 ProInversión <small>Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú</small>	PROCEDIMIENTO	Código: M02.03.04
	SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA	Versión: 01
		Vigencia: 31/12/2023

5.3.2. Elaborar el Informe Legal

5.4. Especialista Técnico:

5.4.1. Efectuar la revisión técnica del cumplimiento de normativas vigentes.

5.4.2. Elaborar el Informe Técnico.

6. REQUISITOS PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO

N°	Descripción del requisito:	Fuente/Proveedor:
1	Solicitud dirigida a la DSI, adjuntando la documentación correspondiente	Inversionista nacional o extranjero (Solicitante). Empresas receptoras de inversiones (Solicitante).

7. SECUENCIA DE ACTIVIDADES

N°	Actividad	UO / Ente	Cargo	Salidas /Producto	Usuario /Cliente
Inicio					
01	Recibir y definir al responsable del expediente de solicitud de suscripción de CEJ	DSI	Director	Expediente de solicitud de suscripción de CEJ	Especialista Técnico / Especialista Legal
02	Realizar la revisión técnica y legal de cumplimiento de normativa vigente ¿Hay observaciones? Sí, ir a la actividad 03. No, ir a la actividad 04.	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal		
03	Elaborar y enviar oficio de observaciones al Solicitante Continúa en la actividad 02.	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio adjuntando observaciones	Solicitante
04	Elaborar Informe Técnico e Informe Legal Sobre evaluación de cumplimiento de la normativa vigente, declarando procedente o improcedente a la solicitud ¿Se declaró procedente la solicitud? • No, ir a la actividad 05. • Sí, ir a la actividad 06.	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal	Informe técnico e Informe legal	Sub Director de la DSI
05	Elaborar y enviar oficio comunicando la improcedencia de la solicitud <i>Fin del Procedimiento</i>	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio comunicando inadmisibilidad de la solicitud	Solicitante
06	Elaborar y enviar oficio y proyecto de CEJ para aprobación ¿Hay observaciones? • Sí, ir a la actividad 06 nuevamente. • No: ❖ Ir a la actividad 07 (para inversionistas nacionales y empresas receptoras)	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio y Proyecto de CEJ	Solicitante

N°	Actividad	UO / Ente	Cargo	Salidas /Producto	Usuario /Cliente
	❖ Ir a la actividad 08 (para inversionistas extranjeros)				
07	Elaborar y enviar oficio Adjuntando copia del expediente y proyecto de CEJ, para evaluación y aprobación de dicho proyecto ¿Hay observaciones? Sí, ir a la actividad 07 nuevamente. No, ir a la actividad 08.	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio y Proyecto de CEJ	SECTOR
08	Elaborar y enviar los ejemplares de CEJ mediante Memorándum para vistos adjuntando el expediente ¿Hay observaciones? • Sí, ir a la actividad 08 nuevamente. • No, ir a la actividad 09.	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Ejemplares de CEJ y Memorándum	OAJ
09	Elaborar y enviar oficio comunicando la aprobación a la solicitud y solicitar coordinación de la firma	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio comunicando la aprobación de la solicitud	Solicitante
10	Realizar reunión presencial para la firma ¿interviene el Sector en la firma? • Sí, ir a la actividad 11 • No, ir a la actividad 12	DSI	Director	Convenio de Estabilidad Jurídica	Solicitante / PROINVERSION
11	Elaborar y enviar oficio adjuntando los ejemplares de CEJ, para firma y devolución	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio adjuntando los ejemplares de CEJ	SECTOR
12	Elaborar y enviar oficio, adjuntando un ejemplar del CEJ	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio y CEJ	Solicitante
13	Elaborar y enviar oficio, adjuntando una copia del CEJ	DSI	Especialista Técnico / Especialista Legal/ Sub Director / Director	Oficio adjuntando copia de CEJ	SUNAT
Fin					

8. DOCUMENTOS QUE SE GENERAN

- Informe técnico.
- Informe legal.
- Oficios.
- Memorándums.
- Proyectos de CEJ de inversionista, nacional o extranjero, o empresa receptora de la inversión.
- Convenio suscrito con inversionista, nacional o extranjero, o empresa receptora de la inversión.

9. PROCESO RELACIONADO:

- Proceso de Nivel 0: Gestión de la Promoción de la Inversión Privada.
- Proceso de Nivel 1: Promoción del país como destino de inversión.

10. DIAGRAMAS DEL PROCESO O FLUJOGRAMAS

